



Resolución Administrativa

Chorrillos, 18 de abril de 2022



VISTO, el expediente N° 22-INR-005843-001, que contiene el oficio N°201-2022-GRC/HRC/DE/OA/URRHH, sobre término de destaque del servidor: **Frederik FRANCO SALAZAR**, en el Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°212-2021-SA-OP-INR, de fecha 31 de diciembre del 2021, se autorizó la renovación de destaque a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, al servidor **Frederik FRANCO SALAZAR**, con el cargo de Técnico Administrativo, nivel STD, personal nombrado en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, con destino a la sede del Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el documento del visto la Directora Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao, solicita el término de destaque del servidor **Frederik FRANCO SALAZAR**;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha, el destaque del servidor **Frederik FRANCO SALAZAR**, con el cargo de Técnico Administrativo, nivel STD, en el Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- EL SERVIDOR deberá incorporarse una vez que tome conocimiento del presente acto resolutorio a la Oficina de Personal.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para las acciones correspondientes

ARTÍCULO 4° DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrase y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ JAPÓN


MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 18 ABR. 2022

Distribución:

- () Hospital de Rehabilitación del Callao
- () Oficina de Personal
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesado
- () Archivo